

Nº DE EXPEDIENTE: SP19-01063 Adquisición juegos – Quinta de Los Molinos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, MONTAJE, SERVICIO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES PARA ESPACIO ABIERTO QUINTA DE LOS MOLINOS, ADSCRITO A LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

INDICE

A. OBJETO DEL CONTRATO

B. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PROCEDIMIENTO

B.1. SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, MONTAJE, SERVICIO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES.

B.2. ASPECTOS EN LOS QUE SE ARTICULA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

B.3. PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL

C.- SERVICIO DE GARANTÍA Y MATENIMIENTO

D.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

E. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

F.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

G.- NORMATIVA LABORAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

H.- CLÁUSULAS SOCIALES

Anexo I: Descripción de los juguetes

Nº DE EXPEDIENTE: SP19-01063 Adquisición juegos – Quinta de Los Molinos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, MONTAJE, SERVICIO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES PARA ESPACIO ABIERTO “QUINTA DE LOS MOLINOS”, ADSCRITO A LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

A. OBJETO DEL CONTRATO

La sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

En base a lo anterior, Madrid Destino gestiona las actividades culturales que desarrolla el centro Espacio Abierto Quinta de Los Molinos, (en adelante “Espacio Abierto”), el cual se define como una institución de perfil innovador, diseñada específicamente para el público infantil y adolescente, con el objetivo de convertirse en un centro que estimule y potencie el desarrollo del niño; un lugar de reunión y celebración a disposición de los más jóvenes, de sus familias y centros educativos. Del mismo modo, Espacio Abierto se plantea como punto de encuentro para artistas y profesionales dedicados al universo de la infancia y la adolescencia, con vocación de convertirse en centro de referencia e inspiración para ellos. El objetivo es servir de espacio de desarrollo y conexión entre creadores, especialistas y público, desde la perspectiva y el absoluto protagonismo del menor, al tiempo que se genera un espacio para la convivencia y el crecimiento personal.

Espacio Abierto como centro dirigido al público infantil y juvenil, dispone de espacios diseñados y dotados específicamente para ellos, espacios de libre acceso durante el horario de apertura del centro. Estos espacios requieren de un equipamiento específico para el lugar que ocupan y el público al que se destinan, como juegos de mesa, libros y material para dibujar, así como otros juegos de grandes dimensiones que tengan como objetivo impulsar la creatividad y la imaginación a través del concepto de urbanismo y la ocupación del espacio, juegos que sean microlugares, asientos, refugios, nidos.

En este sentido, se hace necesario que MADRID DESTINO complemente y renueve el equipamiento básico necesario para poder desarrollar la actividad y el proyecto.

Es objeto del presente Procedimiento de contratación el suministro en régimen de adquisición, montaje, servicio de garantía y mantenimiento de juegos infantiles de conformidad con las prescripciones establecidas en el presente Pliego, así como en el correspondiente al de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como parte del objeto del contrato, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos correspondientes al transporte, carga, descarga y entrega del material, así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro objeto de contratación, incluido costes de manutención, no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

Se adjuntan al presente Pliego el Anexo con la Descripción de los juguetes

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

B. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PROCEDIMIENTO

B.1. Suministro en régimen de adquisición, montaje, servicio de garantía y mantenimiento, de juegos infantiles.

NOTA INFORMATIVA 1: en este apartado se detallan las características mínimas exigidas del material a suministrar. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.**

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el sobre relativo a Criterios valorables en cifras o porcentajes, la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

NOTA INFORMATIVA 2: la mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca y/o modelo equivalente o superior.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos durante el periodo de la garantía ofrecida.

En todo caso, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones que el responsable del contrato de MADRID DESTINO le facilite.

B.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PROCEDIMIENTO

Se deberá tener en consideración el Anexo I que se acompaña al presente Pliego, relativo a la Descripción de los juegos.

JUEGOS PARA URBANOTECA

JUEGOS PLAY PIU O SIMILAR

Suministro y colocación de juego suaves con una amplia gama de paisajes tridimensionales, microplazas, asientos convertibles, colchonetas, formas modulares, coccons y refugios.

Fabricado en soffcel®, material ignífugo y forrado con ecosoftx®, tejido lavable, autoextinguible y repelente al agua, desmontable, compuesto por los siguientes modelos:

NIDO COCOON	2
CALEIDOSCOPIO	1
CALEIDOSCOPIO - base	1
NAVICELLA	2
NAVICELLA - FUNDA	1
CASACUBO	1
CASACUBO - FUNDAS	2
SHANGHAI - Funda	1
FORME 3D MOD Tipo A	2
FORME 3D MOD Tipo A - fundas	2
FORME 3D MOD Tipo B	2
FORME 3D MOD Tipo B - fundas	2
FORME 3D MOD Tipo C	2
FORME 3D MOD Tipo C - fundas	2
FORME 3D MOD Tipo D	2
FORME 3D MOD Tipo D - fundas	2
FORME 3D MOD Tipo E	2
FORME 3D MOD Tipo E - fundas	2
FORME 3D MOD Tipo F	2
FORME 3D MOD Tipo F - fundas	2
FORME 3D MOD Tipo G	2
FORME 3D MOD Tipo G - fundas	2
FORME 3D MOD Tipo H	2
FORME 3D MOD Tipo H - fundas	2
FORME 3D MOD Tipo I	2
FORME 3D MOD Tipo I - fundas	2
ATOLLO	1
QUADRA	2
Onda piccola	2
Disco	6
MOLECULA 1	2
BRUCHI	2
FUNDAS para CUPOLA	2

B.2. ASPECTOS EN LOS QUE SE ARTICULA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su completa y óptima funcionalidad, es decir, que se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado, debiendo proporcionar los materiales, herramientas y medios auxiliares necesarios y adecuados para la perfecta ejecución del objeto de la presente contratación, siendo de la responsabilidad exclusiva del adjudicatario el mantenimiento de las condiciones del material a suministrar hasta su momento de entrega a MADRID DESTINO.

El adjudicatario deberá cumplir en todo caso con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene. En cualquier momento durante la vigencia del contrato, MADRID DESTINO podrá requerir del adjudicatario la acreditación de la conformidad con la normativa indicada.

Todo el material que sea suministrado deberá presentarse con instrucciones de uso en castellano.

El adjudicatario deberá utilizar en todo caso, embalajes reutilizables o reciclables.

Los productos deberán incorporar una etiqueta de identificación que sea duradera y fácilmente legible, situada en lugar accesible pero no visible en condiciones normales de utilización. En dicha etiqueta se especificarán el nombre o razón social del fabricante y del oferente, en caso de no ser coincidentes.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de entrega y montaje del material a suministrar. El personal del adjudicatario mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La retirada será competencia de MADRID DESTINO, debiendo el adjudicatario comunicar a MADRID DESTINO la necesidad de su retirada.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo a MADRID DESTINO, liberando a ésta de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

B.3. PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL

El plazo máximo de entrega, montaje y verificación de su correcto funcionamiento, será de cuarenta y cinco (45) días a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, en el horario establecido por MADRID DESTINO.

La obligación de entrega del material por parte del adjudicatario se realizará sin necesidad de requerimiento previo alguno por parte de MADRID DESTINO, siendo el día siguiente al de la fecha de firma del contrato la que implique el inicio del cómputo del plazo de entrega.

C.- SERVICIO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

El plazo de garantía mínimo aplicable a los materiales a suministrar es de dos (2) años, a contar desde la fecha de formalización del acta de recepción e instalación de los bienes suministrados y su gestión será de cuenta del adjudicatario durante el tiempo que dure la misma.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado, el material objeto de suministro, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

Este servicio tiene por objeto asegurar el funcionamiento de todo el material suministrado, mediante la total resolución de aquellas averías y/o incidencias que por sus características requieran asistencia técnica.

Consistirá básicamente en la reparación de todas las averías que se produzcan que no sean derivadas de un uso inadecuado del material.

Si durante dicho plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, MADRID DESTINO reclamará del adjudicatario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuese necesaria y suficiente.

Los costes asociados a la mano de obra y portes estarán incluidos en el servicio.

Los elementos que forman los elementos a suministrar serán reparados y/ o sustituidos empleando todas las piezas originales que fueran necesarias para retornarlos a sus condiciones originales de funcionamiento.

Sobre la base de la naturaleza de la avería reportada, el equipo técnico del adjudicatario determinará la posible causa de la misma y procederá a su solución.

Las piezas que se sustituyan en cualquiera de los materiales averiados contarán con las mismas condiciones de garantía y mantenimiento que el equipo en el que se instalen.

El tiempo de reparación y/o sustitución no podrá ser superior a siete (7) días, contabilizándose este tiempo de lunes a viernes laborables. Se entiende por tiempo de reparación el periodo comprendido desde que el adjudicatario recibe la comunicación de la avería hasta que se resuelve y se devuelve el material reparado a MADRID DESTINO, o se sustituye el mismo.

El adjudicatario entregará al personal técnico de MADRID DESTINO las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas y sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

D.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección Técnica de MADRID DESTINO supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito a la Dirección Técnica de MADRID DESTINO acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

Para ello, la empresa seleccionada designará una persona que actuará como interlocutor permanente con MADRID DESTINO, encargándose de la coordinación de la ejecución del contrato. La empresa seleccionada se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para su fácil localización, especialmente número de teléfono móvil y correo electrónico, antes del comienzo del inicio del contrato.

En todo caso y en ausencia de dicho interlocutor, el adjudicatario deberá designar un sustituto con el fin de que la ejecución del contrato no se vea perjudicada.

El interlocutor deberá emitir un parte con las incidencias que, en su caso, hubieran podido existir en la ejecución del suministro.

MADRID DESTINO facilitará al adjudicatario toda la información necesaria para facilitar el correcto cumplimiento del contrato.

E. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto de contratación, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el presente documento y en el contrato de adjudicación.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de MADRID DESTINO el equipo humano necesario para la óptima ejecución del suministro objeto de contratación.

F.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado y/o instalado en su caso, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 13 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los materiales a suministrar, así como de las consecuencias que se deduzcan para MADRID DESTINO o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas, en la ejecución del contrato.

G.- NORMATIVA LABORAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

H.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego, que son las indicadas en el Apartado 4 (Normativa laboral y prevención de riesgos laborales), así como las indicadas a continuación:

El adjudicatario estará obligado a que el Servicio objeto de prestación se desarrolle respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento de la presente contratación se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice su cumplimiento.

El Responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales se hayan impuesto directamente al adjudicatario en el Pliego o hayan sido ofertadas por ésta en su caso, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigentes. En concreto y como mínimo, se fijan las siguientes comprobaciones:

- Lenguaje no sexista en la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato.
- Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.
- Obligaciones en materia de seguridad y salud señaladas anteriormente tanto referidas a los trabajadores como al personal municipal y ciudadanos en general.
- Informe final relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente

En Madrid, pliegos aprobados el 27 de noviembre de 2019

POR MADRID DESTINO

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO